

JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA :	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00468 00
ACCIÓN:	REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE	DIEGO FERNANDO MADRIGAL MONTOYA Y OTROS
DEMANDADA:	EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN E.S.P. Y OTRA
ASUNTO	Requiere previo a decidir llamamiento en garantía

Previo a decidir sobre el llamamiento en garantía formulado por **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP** en contra de **SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA**, se requiere a **EMPRESAS VARIAS DE MEDELLIN ESP** para que en el término de cinco (5) días, **SO PENA DE RECHAZO** allegue los siguientes documentos:

Copia de la demanda, de la contestación de la demanda y sus anexos, así como del escrito del llamamiento en medio magnético, para efectos de la notificación vía correo electrónico (Artículo 199 del CPACA modificado por el artículo 612 del CGP).

Además de **copia autentica** del certificado de registro mercantil de **SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA** y de la póliza N° 530-74-994000001063.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNÁNDEZ QUINTERO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, **12 DE DICIEMBRE DE 2013** Fijado a las 8:00 A.M.

JULIETH OSORNO SEPULVEDA
Secretaria